# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

¿Se requiere una póliza de responsabilidad civil para la ejecución del servicio? en ese caso, ¿De qué tipo? ¿Qué tiempo debe estar vigente? y ¿De qué monto son las pólizas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que no se requiere de pólizas de responsabilidad civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Cuáles son los requisitos para la habilitación de seguridad del personal que va ingresar a campo? ¿Se requiere llevar cursos de inducción de seguridad y Cuántos duran?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: 8.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que la habilitación de seguridad de ha precisado en el item: Consideraciones respecto al personal: EL CONTRATISTA debe brindar la inducción en temas de seguridad a todo su personal antes de iniciar su participación en el servicio, cuya duración debe ser acorde a ley 29783 y su reglamento D.S N°005-2012-TR y mediante documento con evidencia alcanzar a área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

¿Cuáles son los requisitos de seguridad para la habilitación de seguridad de las camionetas que ingresan a campo? ¿Cuáles son los requisitos de seguridad para habilitar el ingreso del conductor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: 8.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que previo a la salida de campo de los vehículos que requieran ingresar a las instalaciones de Hidrandina, se solicitará lo siguiente:

Camioneta 4x4, con una antigüedad no mayor a 5 años, Póliza de Seguro, SOAT, Brevete A-Ilb como mínimo, EMO, SCTR Salud y Pensión, y Capacitación en Manejo Defensivo y 4x4 otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ¿ MTC o empresa acreditada para certificación de conducción del Conductor. El contratista deberá asegurar la experiencia de conducción en vías rurales y agrestes (zonas accidentadas como carretera de la sierra peruana) del Conductor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿El personal puede estar en el tipo de contratación de Locación de Servicios u Orden de Servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: 8.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que la modalidad de contratación de personal queda a potestad del Contratatista, pero se precisa que todo el personal deben contar con Seguro complementario de Trabajo de Riesgo - Salud y Pensiones (SCTR) y el Seguro Vida Ley. de acuerdo al item 8.4. Seguros, asi como el EMO vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20451626303 26/06/2024 19:06:59

JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

Con la finalidad de realizar una adecuada propuesta técnica, solicitamos se nos pueda compartir las coordenadas UTM WGS84 de los componentes a ser auditados de las 6 unidades fiscalizables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Página: 23 Literal: 8.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que las coordenadas de las unidades Fiscalizables serán entregadas al inicio del servicio. Se aclara que no son 6 unidades fiscalizables sino 6 unidades empresariales, las cuales agrupan diversas unidades fiscalizables (Almacenes, SET, Centrales Hidroeléctricas, otros).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Sobre los proyectos y obras ¿Se tienen proyectos u obras en ejecución por cada unidad fiscalizable? ¿Nos pueden compartir las coordenadas UTM WGS84 y/o la cantidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: 8.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que se tienen un mínimo de 5 proyectos u obras en cada unidad Empresarial que se encuentran dentro del área urbana de las provincicias del área de Concesión. La coordenadas se compartirrán al inicio del servicio. Asimismo, es posible que durante el servicio se inicie la ejecución de nuevos proyectos, con un máximo de 50 proyectos al año).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

# Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

¿Para los profesionales con formación académica de Biólogos, Químicos, Ecólogos, Forestal, entre otras especialidades que cuentan con experiencia acreditada en supervisión y fiscalización ambiental en unidades fiscalizables de Electricidad, pueden ser incluidos en la propuesta o sólo se requieren ingenieros?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta. Aclara que para el Jefe de servicio esta incluido profesionales de cualquier ingeniería, con estudios de Maestría relacionada a Gestión Ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

¿Para los profesionales con formación académica de Biólogos, Químicos, Ecólogos, Forestal, entre otras especialidades que cuentan con experiencia acreditada en supervisión y fiscalización ambiental en unidades fiscalizables de Electricidad, pueden ser incluidos en la propuesta o sólo se requieren ingenieros?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: b Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, puesto que la formación profesional del Supervisor del Servicio ha sido propuesto considerando los tipos de compromisos de los instrumentos de gestión ambiental aprobados de Hidrandina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

¿Para los bachilleres con formación académica de Biólogos, Químicos, Ecólogos, Forestal, entre otras especialidades que cuentan con experiencia acreditada en supervisión y fiscalización ambiental en unidades fiscalizables de Electricidad, pueden ser incluidos en la propuesta o sólo se requieren ingenieros?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, puesto que la formación profesional de los Asistentes del Servicio ha sido propuesto considerando los tipos de compromisos de los instrumentos de gestión ambiental aprobados de Hidrandina.

Asimismo, se incluye a los Asistentes del Servicio como personal Clave en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

¿Es posible considerar o validar para la presente licitación, la experiencia en supervisión o fiscalización ambiental tipo OEFA de un jefe de servicio que ha realizado trabajos en otros subsectores como Minería e Hidrocarburos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria No acoge la consulta, debido a que Hidrandina pertenece al sector Electricidad y por la naturaleza de las operaciones y la regulación ambiental especifica que cuenta, requiere de un contratista con experiencia espeficica en el sector electricidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

¿Las Unidades Empresariales pueden otorgar alimentación y/o transporte hacia los componentes? o se requiere que el

servicio se realice a todo costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1.2 Literal: 10.1.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el servicio es en modalidad a suma alzada, es decir a todo costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

¿Se requiere que como parte del servicio de audite compromisos socioambientales? ¿De qué periodos o años?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: 8.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la auditoria es a todos los compromisos ambientales de la empresa, dentro de los cuales se encuentran los compromisos socioambientales. Se aclara que el preriodo de información abarca desde el 2019 al 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

¿Se requiere también realizar supervisión de gabinete o sólo in-situ (campo)? En caso se requerir supervisión de gabinete de los Informes de Monitoreo, Informes Ambientales Anuales, PMRS, entre otros, de que periodo o años se requerirá. ¿Del periodo 2023-2024?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se requiere realizar la supervisión del periodo 2019 al 2024 de los Informes de Monitoreo, Informes Ambientales Anuales, PMRS, entre otros según lo exigido por la normativa ambiental vigente asi como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental aprobados de Hidrandina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

# Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

¿Se requiere la evaluación del estatus de la atención de las denuncias ambientales, y/o estado de cumplimiento de las medidas correctivas o medidas preventivas ordenadas? ¿De qué periodo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que si se requiere la evaluación del estatus de la atención de las denuncias ambientales, y/o emergencias ambientales, y/o procedimientos administrativos sancionadores y/o estado de cumplimiento de las medidas correctivas o medidas preventivas del periodo 2019 al 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En caso se requiera una supervisión de gabinete, ¿Es posible crear una brigada de trabajo de gabinete con especialidades acreditadas en el subsector minería e hidrocarburos? e Industria, debido a que corresponde a evaluar consideraciones transversales a la normativa ambiental.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, debido a que las actividades deberán ser desarrolladas por el personal solicitado (Jefe del servicio, Supervisor del servicio y Asistentes del servicio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

¿El plan de trabajo que se debe presentar es por cada unidad fiscalizable o el integrado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el Plan de trabajo es integrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

¿Cómo se contabilizará el primer día para la ejecución del servicio? ¿Que actividades previas deben darse , antes de dar inicio al servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el inicio del servicio se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Hora de envío : 19:06:59

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Podríamos considerar una forma de pago de la siguiente forma:

1. Plan de Trabajo Integral
2. Informe mensual 1
3. Informe mensual 2
4. Informe mensual 3
5. Informe mensual 4
6. Informe mensual 5
7. Informe mensual 6
15 %
13 %
13 %
20 %

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.8 Literal: 10.8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, regirse a la programación interna que tene Hidrandina y que esta en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20451626303 Fecha de envío : 26/06/2024

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

El pago se realiza a la entrega o a la conformidad de la presentación de cada informe mensual, no especifica. ¿El contenido del Informe mensual esta aprobado o se entregará una estructura aprobada de informe antes del inicio del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.8 Literal: 10.8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el pago se realiza a la conformidad del informe mensual. La estructura del informe mensual será aprobada al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20451626303 26/06/2024 JCI INGENIERIA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. Nombre o Razón social :

19:06:59 Hora de envío :

#### Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

En la pestaña levantamiento de observaciones, indica que se realizará lev. Observaciones de los resultados del monitoreo ambiental, ¿Se puede aclarar si se requiere realizar monitoreos ambientales? o Dar mayor precisión sobre este alcance de lev. observaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1.1 Literal: 10.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el levamiento de observaciones de monitoreos no forma parte del servicio y se procesde a retirar.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina la parte de levantamiento de observaciones de las Bases integradas

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el numeral 8.1. del capítulo III. REQUERIMIENTO,

indica: " El servicio a ser desarrollado por una persona natural o jurídica, consultora ambiental autorizada por SENACE (...)" El mismo requerimiento se solicita en el numeral 9.1.

Nuestra consulta: ¿Por qué sería necesario el registro ante SENACE?, toda vez que, de la descripción de actividades, ninguna corresponde a una elaboración o evaluación de instrumentos ambientales, que es el motivo de registro del SENACE en los servicios. Por favor aclarar o modificar que se entendería sería lo más adecuado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Elárea usuaria aclara que el servicio de verificación cumplimiento de las obligaciones ambientales debe ser ejecutado por una empresa que tengan la capacidad y requisitos legales para la elaboracion de dicho tipo de documentos. En ese sentido, se requiere que el contratista se encuentre registrado en el SENACE puesto que dicha institucion es la unica autorizada en el Peru para evaluar consultoras ambientales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En el numeral 8.2. del capítulo III. REQUERIMIENTO,

detallan un listado de unidades fiscalizables a auditar, sin embargo, en las actividades también mencionan "Proyectos y Obras", los cuales no se han listado en ninguno de los cuadros. A fin de poder cuantificar el servicio y por tanto, cotizar su ejecución es necesario que se listen o indiquen las obras y proyectos que serán motivo de auditoría, mismos que serán cuantificables para los costos de la cantidad de inspecciones a campo que se deban realizar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.2 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que se tienen un mínimo de 5 proyectos u obras en cada unidad Empresarial que se encuentran dentro del área urbana de las provincicias del área de Concesión. La coordenadas se compartirrán al inicio del servicio. Asimismo, es posible que durante el servicio se inicie la ejecución de nuevos proyectos, con un máximo de 50 proyectos al año).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

# Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En relación al numeral 9.2. del Capítulo III. REQUERIMIENTO, Con respecto al PERSONAL CLAVE: b) Supervisor del Servicio, se ha considerado sólo dos formaciones académicas: ingeniero ambiental y/o sanitario, siendo esto una limitante para la oferta de propuestas, más cuando Hidrandina mismo solicita un registro en SENACE en donde mediante Resolución Jefatural 090-2015-SENACE/J en su artículo 2°, literal B)Subsector energía, subíndice i) Electricidad, contemplan al equipo mínimo para elaborar instrumentos de gestión ambiental sectorial tales como: Ingenieros eléctricos/electrónicos/mecánico eléctrico (que por la naturaleza de la empresa incluso serían los más relacionados), industrial, civil, geográfica, geológica, forestal, biólogo y economista. En tal sentido nuestra consulta: ¿Se podrá presentar profesionales que SENACE considera como mínimo para elaborar instrumentos de gestión ambiental en electricidad y que coincidentemente también están acorde a los perfiles profesionales de fiscalizadores del OEFA en la Dirección de Supervisión de Fiscalización de Energía y Minas?.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9.2 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, puesto que la formación profesional del Supervisor del Servicio ha sido propuesto considerando los tipos de compromisos de los instrumentos de gestión ambiental aprobados de Hidrandina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Del mismo modo, en el numeral 8.6. del Capítulo III. REQUERIMIENTO Menciona como un resultado esperado: "El detalle de la posible multa impuesta por OEFA en caso de no subsanar". Hay que precisar que la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos del OEFA precisa de profesionales economistas para este cálculo. En esa línea la consulta: ¿Se deberá contar con un profesional economista para cubrir el resultado solicitado por Hidrandina?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.6 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que un profesional economista no forma parte del personal solicitado por Hidrandina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

El CONTRATISTA, debe levantar en un plazo no mayor a siete (07) días calendario,

todas las observaciones que fueran planteadas por los organismos de fiscalización en materia de medio ambiente que fueran atribuibles a los

resultados obtenidos durante la realización del monitoreo ambiental". Favor de aclarar ya que en las actividades del servicio no se contemplan levantamiento de observaciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10.1.1 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el levamiento de observaciones de monitoreos no forma parte del servicio y se procesde a retirar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-46-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Auditoria Ambiental tipo OEFA a las Unidades Fiscalizables de Hidrandina S.A.

Ruc/código : 20353545222 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : CURBA Y ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 21:00:50

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

. En relación al numeral 9.2. del Capítulo III. REQUERIMIENTO, Con respecto al PERSONAL CLAVE: a) Jefe del Servicio, se ha considerado sólo dos formaciones académicas: ingeniería ambiental v otras ingenierías. siendo esto una limitante para la oferta de propuestas, más cuando Hidrandina mismo solicita un registro en SENACE en donde mediante Resolución Jefatural 090-2015-SENACE/J en su artículo 2°, literal B)Subsector energía, subíndice i) Electricidad, contemplan al equipo mínimo para elaborar instrumentos de gestión ambiental sectorial tales como: Ingenieros eléctricos/electrónicos/mecánico eléctrico (que por la naturaleza de la empresa incluso serían los más relacionados), industrial, civil, geográfica, geológica, forestal, biólogo y economista. En tal sentido nuestra consulta: ¿Se podrá presentar profesionales que SENACE considera como mínimo para elaborar instrumentos de gestión ambiental en electricidad y que coincidentemente también están acorde a los perfiles profesionales de fiscalizadores del OEFA en la Dirección de Supervisión de Fiscalización de Energía y Minas?. Se solicita por pluralidad del servicio que deben ser los mismos profesionales que exige el SENACE para estas actividades

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9.2 Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que no es requisito que los profesionales del servicio estén registrados en la nómina de profesionales de Senace. Se aclara no existe limitación, debido a que el el Jefe de servicio esta incluido profesionales de cualquier ingeniería, con estudios de Maestría relacionada a Gestión Ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null